

3052

Marcos Paz,

11 JUL 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante la deficiencia en la prestación del sistema de internet en el Predio de Atletismo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario instruir instancia sumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

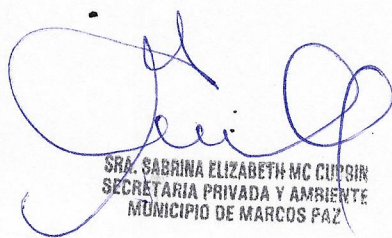
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Instrúyase la investigación sumarial existiendo elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase como instructor de la misma al Dr. David Jesús Stella Tº 11 Fº 604 CAM, para que realice las investigaciones pertinentes, y en caso de corresponder, apliquen sanciones conforme a la Ley 14656; y oportunamente informe.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-


DRA. ELIANA MADEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
AYUDA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUSPIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 3052 Año 2024 Folia 3580